Ayuntamiento de MORÓN de la Frontera

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: 08117991 5e3f980097a37cddc12fa0fb

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 [illegible] - morondelafrontera.org

ANUNCIO

DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía Núm. 2026-2756 de fecha 23 de Noviembre de 2026 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 10 del Presupuesto Prorrogado de 2025 para el año 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, que también se insertará en la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de la Transparencia, en la siguiente dirección https://morondelafrontera.sedelectronica.es/transparency/6302edc0-b909-4e96-8d81-76eb824a9b8c/ en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De presentarse reclamaciones serán conocidas y resultas por el Ayuntamiento Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto 2/2004, sobre los siguientes aspectos:

a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera en la fecha que se indica en el pie de firma de este documento.

EL ALCALDE

Cód. Validación: AJXDFECSDW7ZL6RMQQSWPFTA
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1